



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 142

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 <b>2017 00294 00</b>	Verbal	MANUEL DULCEY VÁSQUEZ	LUDY DULCEY ARCINIEGAS	Auto resuelve solicitud Negar por improcedente la solicitud relacionado con dejar sin valor y efecto el numeral 1° del auto calendarado 27 de septiembre de 2021.	05/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2018 00011 00</b>	Verbal	JORGE BRAND MEZA	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE OLIVERIO HERNANDEZ (Q.E.P.D)	Auto de Trámite Revisado el trámite adelantado en el presente asunto; en particular lo relacionado con el perito designado en el numeral 2.6 del auto de pruebas calendarado 3 de mayo de 2021, Dejar sin valor y efecto el numeral 1.1. del proveído adiado 1° de octubre del año en curso (Pdf. 39), mediante el cual se requirió a la parte demandante, para que aportara la documental solicitada por la Lonja de Propiedad Raíz de Santander.	05/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2019 00098 00</b>	Ejecutivo Singular	UNIDAD DE DIAGNOSTICOS S.A.S	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	Auto de Trámite Para los efectos correspondientes se tiene en cuenta que la parte demandada presentó contestación tal y como obra en los consecutivos 22 al 35.	05/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2019 00098 00</b>	Ejecutivo Singular	UNIDAD DE DIAGNOSTICOS S.A.S	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorporan y ponen en conocimiento las respuestas emitidas en los consecutivos 21, 23, y 25 de Seguros del Estado SA.-	05/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2019 00332 00</b>	Ejecutivo Singular	LILIA PINTO TORRES	SILVIA CAROLINA LEON PINTO	Auto resuelve solicitud Con fundamento en el inciso 1° del artículo 114 del C.G.P., el cual establece que, Salvo que exista reserva, del expediente se podrá solicitar y obtener la expedición y entrega de copias, se niega por improcedente la expedición de copias solicitada por el señor Thomas Chica Serrano.	05/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2019 00332 00</b>	Ejecutivo Singular	LILIA PINTO TORRES	SILVIA CAROLINA LEON PINTO	Auto decreta levantar medida cautelar Disponer la cancelación de las medidas ejecutivas decretadas en el proceso de la referencia.	05/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2021 00121 00</b>	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S. A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JAVIER ZAPATA NIÑO	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el proveído emitido el 17 de junio de 2021, numeral 5, en el sentido de indicar que el apoderado judicial de la parte demandante es el abogado ANTONIO FRANCISCO CASTILLO BECERRA.	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2021 00121 00	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S. A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JAVIER ZAPATA NIÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento las siguientes respuestas.	05/11/2021		
68001 31 03 004 2021 00254 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	EDELVINA GELVES PABON	EDELVINA GELVES PABON	Auto admite demanda	05/11/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO  
SECRETARIO